



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2007 y programa de trabajo para 2008

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 34A (A/62/34/Add.1)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 34A (A/62/34/Add.1)

**Informe de la Dependencia Común de Inspección
correspondiente a 2007 y programa de trabajo
para 2008**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Declaración de objetivos.		iv
Prefacio del Presidente		v
I. Informe anual correspondiente a 2007.	1-63	1
A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección	1-4	1
B. Ejecución del programa de trabajo para 2007.	5-7	1
C. Informes publicados en 2007.	8-34	2
D. Diálogo con las organizaciones participantes.	35-37	8
E. Seguimiento de las recomendaciones	38-50	8
F. Relación con otros órganos de supervisión.	51-55	12
G. Secretaría.	56-62	13
H. Otras cuestiones administrativas	63	15
II. Programa de trabajo para 2008.	64-102	16
Anexos		
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección.		26
II. Lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2007		27

Declaración de objetivos

Dado que es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;
- b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;
- c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

Prefacio del Presidente

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar este informe anual, en el que se reseñan las actividades de la Dependencia durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2007 y se describe su programa de trabajo para el año en curso.

En 2007, la Dependencia Común de Inspección publicó 12 informes, dos notas y una carta sobre asuntos de gestión. Estos exámenes contienen 140 recomendaciones concretas y orientadas a la acción que, si se aprueban y ponen en práctica, deben dar lugar a mejoras tangibles en la gestión mediante un aumento de la eficacia y de la eficiencia. Seis de los informes, una nota y una carta sobre asuntos de gestión tenían un alcance a nivel de todo el sistema y tres abarcaban la totalidad de la gestión y de la administración de los organismos especializados, a saber, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional.

Para el año 2008, de conformidad con la invitación cursada por la Asamblea General a la Dependencia Común de Inspección para que tomara debidamente en cuenta las sugerencias formuladas por las organizaciones participantes, 7 de los 12 exámenes incluidos en el programa de trabajo aprobado por la Dependencia fueron sugeridos por las organizaciones participantes. Otros tres exámenes fueron propuestos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores como consecuencia de un estrechamiento de la cooperación tripartita con esos servicios de supervisión. Por lo que respecta al alcance y a la respuesta dada a la directriz de la Asamblea General que figuraba en su resolución 62/226, de los informes planificados nueve son a nivel de todo el sistema, en tanto que hay tres informes sobre una única organización, dos de los cuales se han preparado siguiendo instrucciones de los órganos legislativos. Las cuestiones relacionadas con la gestión y la eficiencia siguen siendo el principal objetivo del programa de trabajo de la Dependencia.

La Dependencia se ha esforzado por proporcionar más información en su informe anual sobre la aceptación y aplicación de sus recomendaciones. Ha seguido mejorando sus mecanismos para informar sobre los efectos de cada una de sus recomendaciones. No obstante, es importante destacar que la Dependencia únicamente tiene encomendada por sus estatutos la tarea de formular recomendaciones, sin ninguna autoridad para hacerlas cumplir. Por consiguiente, es imperativo destacar que la eficacia de la Dependencia es una responsabilidad que comparten los Estados Miembros, las organizaciones participantes y la propia Dependencia de conformidad con el principio establecido en la resolución 50/233 de la Asamblea General.

Como recursos presupuestarios para el bienio 2008-2009, la Dependencia pidió y la Asamblea General aprobó la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales y la creación de dos puestos del cuadro orgánico con miras a incrementar la capacidad de inspección, evaluación e investigación de la Dependencia. La Dependencia Común de Inspección desea manifestar su agradecimiento a la Asamblea General por el constante apoyo que le presta, tal como se pone de manifiesto en varias resoluciones, incluida la resolución 62/226.

Una vez más, la Dependencia reitera su compromiso de proseguir su proceso de reforma interna para conseguir una mejor dotación de los mecanismos y recursos necesarios para prestar asistencia a los órganos legislativos en sus funciones de supervisión. Además, la Dependencia seguirá promoviendo relaciones de trabajo más productivas con las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, particularmente con los órganos de supervisión.

(Firmado) Even **Fontaine Ortiz**

Presidente

Ginebra, 23 de enero de 2008

Capítulo I

Informe anual correspondiente a 2007

A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección

1. Durante todo el año 2007, la Dependencia Común de Inspección (DCI) prosiguió sus esfuerzos para alcanzar una mayor eficiencia en sus mecanismos de trabajo y recursos humanos. El establecimiento de un sistema de registro de correo electrónico (e-Registry), la creación del Centro de Documentación e Información Electrónicas y la reorganización de la Intranet y de la unidad de disco compartida han dado lugar a una disminución del tiempo dedicado a la tramitación y del volumen de documentos en papel. El desarrollo interno de una base de datos de acceso facilitará el seguimiento de la aplicación y los efectos de las recomendaciones y la publicación de informes estadísticos. Un nuevo sistema de seguimiento del tiempo permite que la preparación de informes sea supervisada y aumenta el grado de responsabilización.

2. Se adoptó una nueva estructura de organización. Se estableció un enfoque por grupos para el personal encargado de las investigaciones a fin de mejorar la formación y el aprendizaje de los funcionarios subalternos y auxiliares, al tiempo que se refundieron algunas tareas de apoyo dentro de una Dependencia de Control y Gestión de Documentos a fin de incrementar la calidad y la circulación de la documentación. La creación de dos puestos del cuadro orgánico como contrapartida a la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales para el bienio 2008-2009 mejorará la proporción entre inspectores y funcionarios de investigación y la preparación de informes destinados a ayudar a resolver prioridades que se contraponen entre sí. Se está estableciendo un mecanismo de investigación en la Dependencia.

3. Se establecieron objetivos de formación y se formularon diferentes iniciativas de aprendizaje para los inspectores y el personal, lo que incluía ponencias sobre conocimientos empresariales y un curso introductorio sobre evaluación, de una semana de duración, destinado al personal de investigación y a cargo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas/Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. El retiro anual de personal ha pasado a ser un proceso de examen de experiencias destinado a examinar la planificación y preparación de informes, los documentos de trabajo, la utilización de mecanismos de comunicación e información de carácter electrónicos y la supervisión de las recomendaciones.

4. Se organizaron reuniones con organizaciones participantes para intercambiar opiniones sobre cuestiones de interés mutuo a fin de incrementar el grado de comprensión y de cooperación. Las reuniones bipartitas celebradas periódicamente por la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sirven para crear sinergias entre los servicios de supervisión tras la exposición de sus respectivos programas de trabajo.

B. Ejecución del programa de trabajo para 2007

5. El programa de trabajo para 2007, que fue aprobado por la Dependencia en su período de sesiones del invierno, celebrado en diciembre 2006 (véase el documento

A/62/34, cap. II), contenía 11 exámenes. Además, la Dependencia siguió trabajando en 13 proyectos procedentes de anteriores programas de trabajo, 11 de los cuales concluyeron durante 2007. Uno finalizará en el primer trimestre de 2008 y el otro tuvo que ser abandonado.

6. Para finales de 2007 se había finalizado cuatro de los exámenes del año y se habían publicado los informes y la carta sobre asuntos de gestión siguientes: JIU/REP/2007/7, *Review of management and administration in the International Maritime Organization*; JIU/REP/2007/8, *Funding and staffing of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights*; JIU/REP/2007/9, *Examen del concurso nacional de contratación como instrumento de contratación*; y JIU/ML/2007/1, *Headquarters agreements and other host country agreements: compliance issues*.

7. Por lo que respecta a los restantes proyectos del programa de trabajo para 2007, se han llevado a cabo entrevistas y misiones. Todos los proyectos arrastrados a 2008 se espera que concluyan durante el primer trimestre de ese año.

C. Informes publicados en 2007

8. En 2007, la Dependencia publicó 12 informes, dos notas y una carta sobre asuntos de gestión. De éstos, ocho se referían a todo el sistema y los otros siete exclusivamente a las Naciones Unidas o a otras organizaciones participantes. Esos informes, notas y carta sobre asuntos de gestión incluían un total de 140 recomendaciones, destinadas fundamentalmente a la mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia (el 46%) y la eficiencia (el 25%).

9. JIU/REP/2007/1, *Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos*. A petición de varias organizaciones, la Dependencia analizó las recientes tendencias de la financiación voluntaria y sus repercusiones para la ejecución de los programas. El objetivo que se perseguía con el informe era señalar medidas para reducir sus efectos negativos y delimitar las mejores prácticas.

10. En el informe, además de reconocerse los efectos positivos de la financiación voluntaria, como la expansión de las actividades operacionales, el incremento de la eficiencia y el valor agregado del personal proporcionado gratuitamente, se destaca el problema de la condicionalidad y la imprevisibilidad de la financiación voluntaria. A fin de reducir la vulnerabilidad de las organizaciones e incrementar su flexibilidad a los efectos de administrar los fondos, el informe recomienda, entre otras cosas, que un grupo de trabajo intergubernamental formule propuestas para establecer una escala indicativa de contribuciones de recursos básicos; que se examinen las políticas y procedimientos vigentes que regulan la interacción con los países donantes; y que se preparen modalidades de financiación flexibles, como la financiación temática y la financiación común, así como una estrategia institucional de movilización de recursos.

11. JIU/REP/2007/2, *Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas*. Desde la publicación en 1977 de la nota JIU/NOTE/77/2, relativa al tema, el costo de la cobertura médica ha aumentado exponencialmente. Pese a constituir el tercer elemento más caro del conjunto integral de la remuneración de las Naciones

Unidas, la cobertura médica no se considera un asunto del régimen común y los diferentes planes de seguro médico siguen teniendo grandes diferencias entre sí.

12. El informe tiene por objeto ofrecer opciones viables para controlar los gastos relacionados con la cobertura médica del personal. Se destaca en él la necesidad de evaluar y financiar el pasivo acumulado del seguro médico después de la separación del servicio. Se recomienda la armonización de los planes de seguro médico y las revisiones periódicas por la Comisión de Administración Pública Internacional, ayudada por un órgano consultivo especial que se establecería a tal efecto.

13. JIU/REP/2007/3, *Análisis del Fondo de Operaciones en la Organización Meteorológica Mundial (OMM)*. Sobre la base de la propuesta de la secretaria de la OMM de acrecentar el Fondo de Operaciones de 5 millones a 10 millones de francos suizos, el Consejo Ejecutivo de la OMM pidió en 2006 que la DCI llevase a cabo un examen para presentar una opinión al Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial acerca de la cuantía apropiada del Fondo de Operaciones.

14. En el informe se analizan los factores internos y externos específicos de la Organización Meteorológica Mundial y necesarios para evaluar la cuantía del Fondo de Operaciones, tales como las demoras en el pago de las contribuciones prorrateadas, el modelo de ingresos de contribuciones, el impacto de la consolidación, los nuevos riesgos, los gastos extraordinarios y no previstos, la facultad para tomar dinero en préstamo, las tendencias históricas y los análisis estadísticos de los déficit de tesorería. Partiendo de un detenido análisis de estos factores, el Inspector, entre otras cosas, llega a la conclusión de que sería razonable que la OMM acrecentara la cuantía del Fondo de Operaciones de 5 millones a 7,5 millones de francos suizos. Esa cuantía recomendada fue aprobada por el Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial (resolución 42 (Cg-XV)).

15. JIU/REP/2007/4, *Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*. Los inspectores hicieron una evaluación a nivel de todo el sistema de la estructura por edades del personal y de las repercusiones globales del envejecimiento del personal, así como de sus consecuencias para las políticas de gestión de los recursos humanos. Sus recomendaciones tienen por objeto lograr una estructura por edades equilibrada dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de disponer de la capacidad, los conocimientos y la experiencia necesarios para reforzar la salvaguardia de la memoria institucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en una situación de aumento de las jubilaciones en los próximos años. Este informe fue bien recibido por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

16. En el informe se destaca la necesidad de contratar y retener a jóvenes profesionales mediante el mejoramiento de la estructura jerárquica y se propone una planificación dinámica de la sucesión, que no se limite al hecho de llenar las vacantes. Además, los inspectores recomiendan una revisión de la reglamentación vigente en materia de jubilación a fin de tener en cuenta la actual situación demográfica y social.

17. JIU/REP/2007/5, *Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*. Este informe forma parte de la serie de exámenes de la gestión y administración en los organismos participantes llevados a cabo por la Dependencia. Contiene una evaluación general de las prácticas de

gestión y administración de la OACI y señala esferas en que caben mejoras, particularmente en lo concerniente a la aplicación de la gestión basada en los resultados en relación con la gobernanza; la planificación, programación y preparación de presupuestos; la gestión de los recursos humanos; la gestión de la información; y los mecanismos de supervisión.

18. JIU/REP/2007/6, *Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas*. En 2006, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó una evaluación temática sobre las redes de gestión de los conocimientos, en cuyo marco examinó cómo las Naciones Unidas y sus fondos y programas compartían conocimientos entre sus propios órganos y entre sí. Este informe complementa el de la OSSI y evalúa las actividades de gestión de los conocimientos desde la perspectiva de todo el sistema.

19. Habida cuenta del elevado número previsto de funcionarios directivos que se jubilarán en el sistema de las Naciones Unidas, así como de la mayor movilidad del personal, han de mejorarse los mecanismos utilizados para mantener la memoria institucional. Por otra parte, los adelantos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones exigen un nuevo enfoque para la gestión de la información. De conformidad con las conclusiones del examen de la OSSI, el informe destaca la necesidad de desarrollar las estrategias de gestión y de intercambio de conocimientos. A tal efecto, el Inspector recomienda que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación formule definiciones y una terminología comunes, así como normas y directrices generales respecto de la gestión de los conocimientos y que los jefes ejecutivos lleven a cabo estudios detallados en materia de información.

20. JIU/REP/2007/7, *Review of management and administration in the International Maritime Organization (IMO)*. Los inspectores formulan una serie de recomendaciones para mejorar la gestión y la administración de la OMI teniendo en cuenta las prácticas y normas establecidas en el sistema de las Naciones Unidas con objeto de que la OMI se ajuste a la reforma de la gestión de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El informe incluye recomendaciones sobre la formulación de una estrategia a largo plazo para reducir los gastos de los servicios de conferencias; el desarrollo de una estrategia de divulgación; la puesta en práctica de una gestión basada en los resultados en relación con la gobernanza; la planificación, programación y preparación de presupuestos; la gestión de los recursos humanos; y los mecanismos de supervisión. Además, se señalan prácticas idóneas que deberían hacer suyas otras organizaciones, como el Plan voluntario de auditorías de los Estados miembros de la OMI, en su calidad de instrumento de evaluación desde la base de cómo aplican los instrumentos de la OMI y el Plan de presencia regional de la OMI destinado a promover la iniciativa “Una ONU” y garantizar la coherencia en esa esfera a nivel de todo el sistema.

21. JIU/REP/2007/8, *Funding and Staffing of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights*. El informe constituye un examen del seguimiento de los progresos realizados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) por lo que respecta al cumplimiento de los objetivos establecidos en la resolución 61/159 de la Asamblea General. En particular, se examinan los progresos realizados en relación con la cuestión de la composición geográfica y las funciones del personal del cuadro

orgánico y categorías superiores. Por otra parte, el examen se concentra en los procesos presupuestarios y los mecanismos actuales de financiación del ACNUDH.

22. Tras el correspondiente informe de la OSSI, los inspectores promueven un cambio paulatino hacia la gestión y la evaluación basadas en los resultados dentro del ACNUDH. Habida cuenta de la importante y creciente proporción de las contribuciones voluntarias en el ámbito de la financiación del ACNUDH, el informe recomienda, además, que el Consejo de Derechos Humanos tenga más información sobre el origen y aplicación de los fondos y participe más en la preparación del proyecto de marco estratégico pertinente y de las necesidades financieras. Los inspectores destacan la necesidad de ampliar la base de donantes estimulando a los países donantes no tradicionales y de reducir la financiación destinada a fines específicos. A fin de hacer frente al desequilibrio existente por lo que respecta a la distribución geográfica del personal de la Oficina, los inspectores recomiendan que la Asamblea General establezca temporalmente un límite a la contratación de nuevos funcionarios de las categorías P-1 a P-5 procedentes de regiones excesivamente representadas hasta que se logre un equilibrio geográfico.

23. JIU/REP/2007/9, *Examen del concurso nacional de contratación como instrumento de contratación*. El informe presenta una evaluación general del sistema de examen del concurso nacional de contratación, incluidas sus normas y reglamentos, su funcionamiento, su eficacia y su eficiencia. Los inspectores consideran que el examen del concurso nacional de contratación constituye un instrumento eficaz en función del costo para dotar a la Organización de profesional altamente cualificado a nivel de comienzo de carrera, lo que contribuye, además, a mejorar su equilibrio en función del género y su composición geográfica.

24. En el informe se destaca la necesidad de que haya una mayor coherencia entre los diferentes elementos del proceso de examen y contratación y que se reduzca su excesiva duración. A fin de lograr un proceso responsable, transparente y coherente, es preciso formular normas administrativas adecuadas, siguiendo las técnicas oficiosas establecidas, basadas en decisiones administrativas individuales. Además, el informe recomienda que se reorganice el actual sistema de gestión del concurso nacional de contratación recurriendo, entre otras cosas, a integrar el sistema de contratación y reasignación en el nivel P-2 y a fortalecer el apoyo y los instrumentos del sistema mediante las tecnologías de la información. En el informe se pide un estrechamiento de la cooperación en relación con los concursos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dentro del marco de la Red de Recursos Humanos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

25. JIU/REP/2007/10, *Liaison Offices in the United Nations system*. En el informe se examinan las diferentes funciones de los oficiales de enlace de las Naciones Unidas. En particular, se evalúan sus mandatos, sus presupuestos y su dotación de personal, así como su constante pertinencia y sus ventajas comparativas en el contexto de las tecnologías de la comunicación. Con miras a incrementar su eficiencia y aprovechar al máximo su eficacia en función de los costos, en el informe se recomienda, entre otras cosas, que los jefes de las oficinas de enlace establezcan prioridades en consonancia con los objetivos estratégicos definidos por la correspondiente organización matriz en el marco de la gestión basada en los resultados y garanticen un mayor equilibrio por lo que respecta a la dotación del personal y a la estructura jerárquica, así como un plan de sucesión oportuno y

adecuado respecto del cargo de jefe de la oficina. Además, en el informe se destaca la importancia de lograr una eficaz gestión de la información tanto a nivel externo como a nivel de cada oficina de enlace. El Inspector alienta a los jefes de las oficinas a que utilicen todos los medios de comunicación disponibles para difundir información, incluidos el correo electrónico, las teleconferencias, las videoconferencias y las reuniones de personal.

26. JIU/REP/2007/11, *Review of management and administration in the World Meteorological Organization (WMO)*. El objetivo de este examen general es proporcionar orientaciones para la mejora de la gobernanza, la supervisión, la gestión basada en los resultados, la estructura orgánica, la gestión de los recursos humanos, la gestión de la información y los procesos presupuestarios dentro de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Se somete un total de 27 recomendaciones a la consideración del Congreso, el Consejo Ejecutivo y el Secretario General. Además, en el informe se recomienda la adopción de medidas a las comisiones técnicas de la Organización.

27. JIU/REP/2007/12, *Review of the progress made by the United Nations system organizations in achieving Millennium Development Goal 6, Target 7, to combat HIV/AIDS*. El examen se centra en el papel de la secretaría del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y sus copatrocinadores en relación con el logro del objetivo 6, meta 7, a saber, detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA. Su finalidad es proporcionar a los Estados Miembros una evaluación de la eficiencia y la eficacia de las políticas, los programas y las actividades de coordinación y cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, se señalan obstáculos y estrangulamientos por lo que respecta al logro de las metas establecidas.

28. A fin de confirmar su papel rector por lo que respecta a la coordinación y supervisión de la lucha contra el VIH/SIDA, han de reforzarse el mandato del ONUSIDA y la autoridad de la Junta de Coordinación del Programa; además, el número de copatrocinadores ha de reducirse a las seis organizaciones iniciales. El informe contiene varias recomendaciones para mejorar la coordinación a nivel de los países, mejorar la eficacia de los principios de los “Tres unos”, aplicar eficazmente el acceso a la terapia antirretroviral, incrementar la participación de la sociedad civil y garantizar la difusión a nivel mundial de la información sobre las actividades relacionadas con el VIH/SIDA.

29. JIU/NOTE/2007/1, *Review of management and administration of the United Nations Office at Geneva*. Habida cuenta de las recientes iniciativas en materia de información de la Secretaría de las Naciones Unidas, el objetivo de esta nota es señalar esferas que deben mejorarse en relación con las prácticas administrativas y de gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La nota contiene 16 recomendaciones sobre cuestiones tales como la gestión de los recursos humanos, las actividades en materia de seguridad, los servicios de apoyo, los servicios de conferencias, la coordinación y prestación de servicios, la Oficina del Director General y las prácticas de gestión. En la preparación de este informe, los inspectores tuvieron en cuenta las conclusiones de varios informes directamente relacionados con la DCI y, además, examinaron varios informes de la OSSI y de la Junta de Auditores que profundizaban sobre cuestiones relacionadas con el presente informe.

30. Las recomendaciones incluían la necesidad de incrementar la continuidad en los objetivos de gestión, intensificar la coordinación entre los oficiales de recursos humanos en la Sede y los de otras oficinas, racionalizar el sistema de distribución del correo, aclarar el régimen jurídico de la SAFI y reducir la actual capacidad de impresión interna.

31. JIU/NOTE/2007/2, *Review of selected telecommunication issues and use of Voice over Internet Protocol technologies in the United Nations system organizations*. Dado que los actuales sistemas que proporcionan servicios de telefonía a las Naciones Unidas han llegado al final de su ciclo vital en numerosos lugares de destino, el informe determina la viabilidad de utilizar la tecnología de la transmisión de voz utilizando el protocolo Internet (VoIP) para sustituir al sistema actual.

32. En el examen se destacan las ventajas de estas nuevas tecnologías, que incluyen economías en caso de las llamadas de larga distancia, mantenimiento e inversión de capital, nuevas funciones tales como el sistema avanzado de conferencias y la mensajería unificada de correo electrónico y buzón de voz, así como la portabilidad de los números telefónicos. Además, en el informe se examinan las posibles desventajas de utilizar las tecnologías VoIP, como la disminución de la calidad de la voz, los riesgos en materia de seguridad o las interrupciones del suministro de energía eléctrica. Los inspectores recomiendan que los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas implanten las tecnologías VoIP en los nuevos proyectos de telecomunicaciones o en los casos en que los sistemas telefónicos actuales estén siendo renovados o sustituidos. Se recomienda la compra conjunta de servicios y equipos de telecomunicaciones a fin de hacer más economías de escala y reducir al mínimo los costos y los riesgos de la interoperabilidad. Además, los inspectores destacan la necesidad de negociar con algunos países con objeto de que no se apliquen las leyes y reglamentos nacionales que restringen la utilización comercial de las tecnologías VoIP.

33. JIU/ML/2007/1, *Headquarters agreements and other host country agreements: Compliance issues*. La Dependencia había publicado previamente dos informes sobre la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes de las Naciones Unidas. El primero de ellos, titulado *Examen de los acuerdos relativos a la sede concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: cuestiones de recursos humanos que afectan al personal*, fue publicado en 2004 (JIU/REP/2004/2). El segundo, titulado *Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones*, fue publicado en 2006 (JIU/REP/2006/4). En su programa de trabajo para 2007, la Dependencia incluyó un tercer examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes de las Naciones Unidas, centrado concretamente en las cuestiones del cumplimiento y los posibles casos de discriminación contra los oficiales y otro personal de ciertas nacionalidades en relación con las prerrogativas e inmunidades de que disfrutaban.

34. La consiguiente carta sobre asuntos de gestión, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas a los efectos de la adopción de medidas, se centra en tres cuestiones relacionadas con el cumplimiento. La primera en la cuestión de los retrasos en la emisión de permisos de residencia suizos (*cartes de légitimation*); la segunda se refiere al pago del impuesto sobre el valor agregado y otros impuestos

por las organizaciones de las Naciones Unidas; y la tercera se refiere a las restricciones bancarias a las que han de hacer frente algunos funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente las que tienen su sede en Ginebra. Las recomendaciones que figuran en la carta se refieren a las restricciones bancarias. Se alienta al Secretario General a que se asegure de que las entidades comerciales, que ofrecen servicios in situ a los oficiales y otro personal de las Naciones Unidas, garanticen un servicio pleno e igual a todos sin discriminación y que se ajusta totalmente a los acuerdos relativos a las sedes. En este contexto, se pide al Secretario General que colabore con las partes pertinentes para lograr que todos los oficiales y otro personal de las Naciones Unidas sean tratados igual por lo que respecta al acceso a las instalaciones bancarias in situ.

D. Diálogo con las organizaciones participantes

35. En su resolución 60/258, la Asamblea General pidió a la Dependencia que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes. Durante el año, el Presidente y el Secretario Ejecutivo celebraron reuniones con funcionarios superiores de las Naciones Unidas y otras organizaciones participantes (Organismo Internacional de Energía Atómica, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Unión Postal Universal, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Programa Mundial de Alimentos). Las reuniones tenían por objeto examinar las relaciones mutuas, arbitrar medios para mejorar la interacción entre la Dependencia y sus organizaciones participantes, delimitar y examinar cuestiones de interés e invitar, cuando procediera, a que se realizara una aportación más activa al programa de trabajo de la DCI.

36. El Presidente destacó la necesidad de reforzar el apoyo para sus procesos de seguimiento y alentó a las secretarías a que prepararan documentación a fin de que los Estados Miembros adoptaran un papel activo en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión mediante la aceptación, el rechazo o la modificación de las recomendaciones que se les formularan; el hecho de tomar nota equivalía a no adoptar medidas y, por consiguiente, no era una opción viable.

37. La Dependencia tiene el propósito de seguir organizando reuniones con el resto de las organizaciones participantes en 2008 y de celebrar más consultas periódicas en lo sucesivo.

E. Seguimiento de las recomendaciones

38. En su resolución 60/258, la Asamblea General pidió a la Dependencia que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. Además, le pidió que incluyera en sus futuros informes anuales más información sobre las repercusiones de la plena aplicación de sus recomendaciones. En consecuencia, la Dependencia siguió reforzando en 2006 su sistema de seguimiento de sus recomendaciones, recurriendo, entre otras cosas, a preparar una matriz mejorada (“hoja de seguimiento de las recomendaciones”) que contenía el texto de cada

recomendación formulada y las repercusiones previstas. Como paso importante para reforzar el sistema de seguimiento, la secretaría de la DCI preparó y estableció una nueva base de datos. Esto permite un análisis de los datos en función de diferentes aspectos y da lugar a numerosos informes. Los informes preparados a partir de la base de datos sirven actualmente para que se formulen peticiones de seguimiento anuales a las organizaciones participantes.

39. En septiembre de 2007, la secretaría de la DCI, refiriéndose a la resolución 60/258, pidió a las organizaciones participantes que proporcionaran información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Dependencia publicados en 2004, 2005 y 2006. Se pidió a las organizaciones que indicaran la situación en cuanto a la aceptación de las recomendaciones (aceptada/aprobada; no aceptada; en examen), la situación de la aplicación (no iniciada; en curso; aplicada) y el logro de las repercusiones previstas (lograda; parcialmente lograda; no lograda). En el momento de la redacción del presente informe, la secretaría ha recibido información de todas las organizaciones, salvo de ocho. Lamentablemente, esas organizaciones no han facilitado información, pese a varios recordatorios.

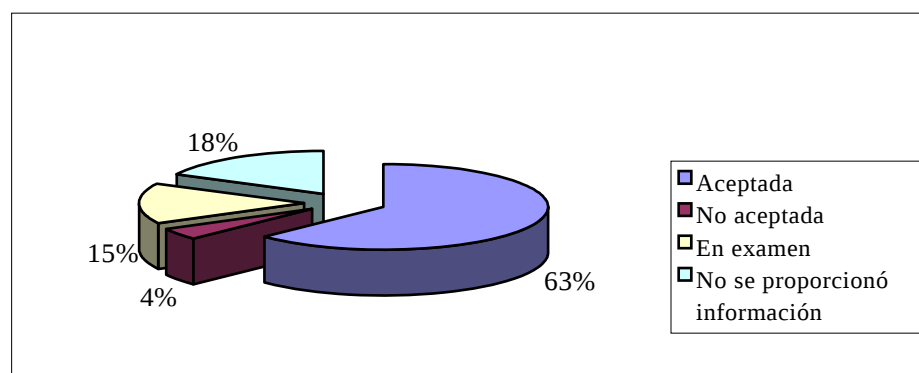
Informes sobre un solo organismo

40. Tras un análisis de los datos disponibles correspondientes a los informes dirigidos a un solo organismo (“informe sobre un solo organismo”), se observó que la tasa de aceptación general de las recomendaciones contenidas en los siete informes y notas de ese tipo emitidos en 2005 y 2006 había alcanzado el 63% a finales de 2007 (véase el gráfico 1). Éste se puede considerar un nivel de aceptación satisfactorio, habida cuenta de que el 15% de las recomendaciones todavía estaban siendo examinadas por los respectivos órganos rectores o la dirección ejecutiva. No se aprobó o aceptó únicamente el 4% de las recomendaciones; en el caso del 18% de las recomendaciones, no se solicitó información sobre su aceptación.

41. Es de destacar que se ha registrado un aumento en la categoría de “no se proporcionó información”, que pasó del 3% en el período anterior sobre el que se informó al 18% en el actual. Ese aumento obedece a que el 40% de los informes publicados en 2006 se dirigieron a las Naciones Unidas y contenían 35 recomendaciones para la adopción de medidas por la Asamblea General, razón por la que la secretaría no facilitó ninguna respuesta.

Gráfico 1

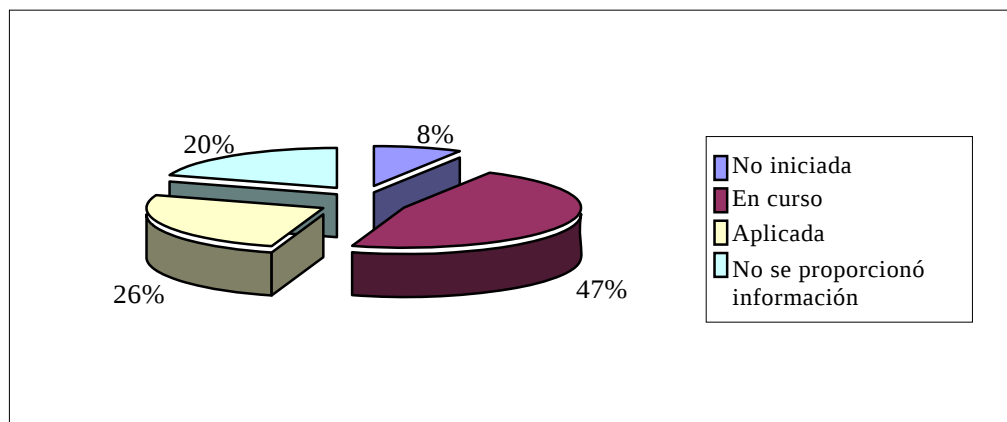
Tasa de aceptación (informes dirigidos a un solo organismo)



42. En lo que respecta a la aplicación (véase el gráfico 2), el análisis muestra que el 26% de las recomendaciones aprobadas/aceptadas ya se habían aplicado antes de finales de 2007, y el 47% estaba en proceso de aplicación. En el 8% de los casos, no se había iniciado la aplicación. No se había recibido información sobre la situación de la aplicación del 20% de las recomendaciones aceptadas.

Gráfico 2

Tasa de aplicación (informes sobre un solo organismo)



Informes a nivel de todo el sistema

43. En 2007, la Dependencia publicó ocho informes, una nota y una carta sobre asuntos de gestión a nivel de todo el sistema. A fin de averiguar las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones contenidas en esos informes, la Dependencia determinó en primer lugar qué recomendaciones eran pertinentes para las distintas organizaciones participantes. En sus informes más recientes, la Dependencia ha introducido un cuadro titulado “Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección”, en el que se indican las recomendaciones que son pertinentes para cada una de las organizaciones y se especifica si precisan una decisión del órgano legislativo de la organización o si el jefe ejecutivo de la organización puede adoptar medidas al respecto. De este modo, las organizaciones tienen claro desde el principio lo que se espera de cada una de ellas.

44. La sinopsis constituye un punto de referencia para determinar el grado de aceptación y aplicación de las recomendaciones. Sobre la base de las respuestas recibidas de las organizaciones participantes interesadas que figuran en la hoja de seguimiento de las recomendaciones, la secretaría de la DCI calcula la tasa de aceptación general de cada una de las recomendaciones. Esa misma metodología se utiliza para determinar la tasa de aplicación general de cada una de las recomendaciones.

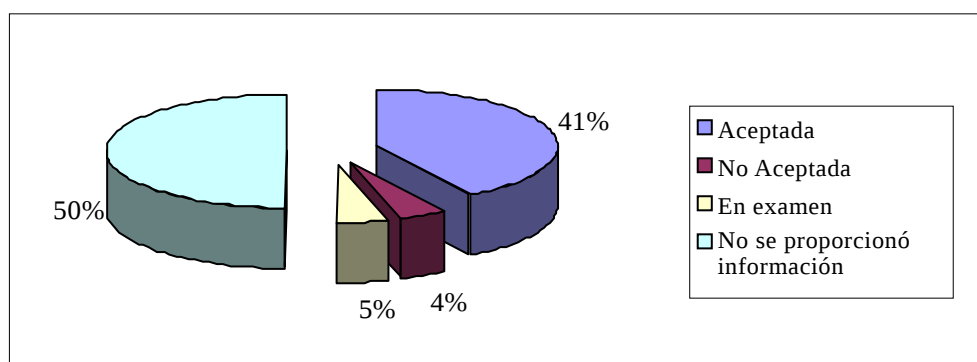
45. A finales de 2007, los informes publicados en 2005 y 2006 tenían una tasa de aceptación del 41%, mientras que el 4% de las 49 recomendaciones formuladas no habían sido aprobadas o aceptadas (véase el gráfico 3). A finales de 2007, el 5% de las recomendaciones formuladas en 2005 y 2006 todavía estaban siendo examinadas

por algunos o todos los órganos rectores, y algunas ni siquiera habían llegado al órgano rector para su examen.

46. En el caso de las organizaciones participantes cuyos órganos rectores se reúnen sólo una vez al año, puede transcurrir bastante tiempo hasta que el órgano rector recibe y examina los informes de la DCI. En algunos casos, después de haber examinado el informe, los órganos rectores tomaron nota de las recomendaciones sin hacerlas suyas de forma expresa. En aproximadamente el 50% de los casos, no se facilitó información sobre la aceptación de las recomendaciones. Esos factores deben tenerse en cuenta a la hora de interpretar las tasas de aceptación.

Gráfico 3

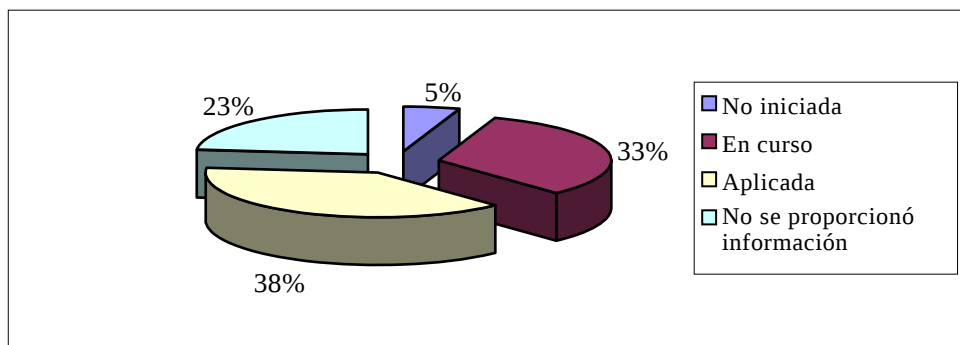
Tasa de aceptación (informes a nivel de todo el sistema/informes sobre varios organismos)



47. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones presentadas en informes a nivel de todo el sistema o sobre varios organismos que han sido aceptadas/aprobadas, la información recibida hasta la fecha muestra que, en conjunto, a finales de 2007 se había aplicado el 38% de las recomendaciones y estaban en curso de aplicación el 33% (véase el gráfico 4). En el 5% de los casos, la aplicación de las recomendaciones aceptadas/aprobadas todavía no había comenzado. No se ha recibido información sobre la aplicación del 23% restante.

Gráfico 4

Tasa de aplicación (informes a nivel de todo el sistema/informes sobre varios organismos)



48. Como los órganos rectores acaban de examinar algunos de los informes publicados en 2005 y 2006 o todavía no los han examinado, es positivo observar que la tasa de aplicación es más elevada que en el período anterior sobre el que se informó, ya que aumentó en 16 puntos. La Dependencia espera que las tasas de aplicación vayan aumentando constantemente.

Repercusiones

49. Como se señala en su informe anual correspondiente a 2005, la Dependencia ha establecido ocho categorías de repercusiones con objeto de determinar mejor las repercusiones de sus recomendaciones e informar al respecto. En 2007, las recomendaciones siguieron centrándose en la mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia y la eficiencia. Las repercusiones previstas de las recomendaciones contenidas en los informes y notas publicados en 2005, 2006 y 2007 eran las siguientes:

<i>Categorías de repercusiones</i>	<i>Número de recomendaciones</i>			<i>Porcentaje</i>		
	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Aumento de la eficacia	19	22	64	15,8	23,9	45,7
Aumento de la eficiencia	39	28	35	32,5	30,4	25,0
Economías de recursos financieros	1	1	4	0,8	1,1	2,9
Aumento de los controles y la observancia	18	13	11	15,0	14,1	7,9
Difusión de prácticas idóneas	18	8	5	15,0	8,7	3,6
Aumento de la coordinación y la cooperación	18	14	8	15,0	15,2	5,7
Mejora de la rendición de cuentas	2	6	11	1,7	6,5	7,9
Otras	5	0	2	4,2	0	1,4
Total	120	92	140	100,0	100,0	100,0

50. Dada la situación de la aplicación expuesta anteriormente, la información disponible sobre las repercusiones es muy limitada en este momento y todavía no permite extraer conclusiones significativas. Los órganos legislativos tal vez deseen alentar a las secretarías de las respectivas organizaciones participantes a que proporcionen a la Dependencia la información necesaria sobre la cuestión para prestarle apoyo en sus funciones de seguimiento y presentación de informes.

F. Relación con otros órganos de supervisión

51. Tal como se había acordado en la reunión tripartita de diciembre de 2006, se celebraron reuniones tripartitas provisionales trimestrales entre la Junta de Auditores, la OSSI y la DCI durante 2007, lo que dio lugar a un diálogo ininterrumpido entre los tres órganos de supervisión sobre cuestiones relacionadas con la ejecución del plan de trabajo y otras cuestiones pertinentes para la supervisión. La reunión tripartita anual fue auspiciada por la Dependencia Común

de Inspección y celebrada el 14 de diciembre de 2007 mediante videoconferencia. Las partes expusieron los respectivos planes de trabajo de que disponían para 2008 y examinaron los aspectos esenciales previstos de sus exámenes para asegurarse de que no se producirían superposiciones ni duplicaciones. La Junta de Auditores y la OSSI han realizado una activa labor de presentación de propuestas para ser incluidas en el programa de trabajo de la DCI para 2008.

52. Durante el año, la Dependencia también mantuvo contactos sistemáticos con otros servicios de supervisión interna, particularmente los designados por las diferentes organizaciones como órganos de coordinación con la DCI.

53. La Dependencia participa como observadora en las reuniones anuales de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales, foro en el que se intercambian prácticas de supervisión y se examinan cuestiones de supervisión a nivel de todo el sistema. Además, la Dependencia participa en la Conferencia de Investigadores Internacionales y es miembro del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

54. En 2006, como consecuencia de una serie de denuncias recibidas en relación con un cambio en la fecha de nacimiento en el expediente oficial del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Dependencia, de conformidad con el artículo 6 de su estatuto, instó al entonces auditor interno de la OMPI a que llevara a cabo una investigación sobre el asunto sin demora. Habida cuenta de la gravedad de las conclusiones del informe del auditor interno, de lo que ello significaba para la organización y de los informes dirigidos por el Director General a los Estados miembros de la OMPI, la Dependencia, mediante una carta del 1º de marzo de 2007, señaló el informe del auditor interno a la atención del Presidente de la Asamblea General de la OMPI. En la carta se indicaba que el informe podría ser leído por los representantes permanentes de los Estados miembros de la OMPI o las personas destinadas por ellos en la oficina del auditor interno, de conformidad con el párrafo 18 de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI (WO/PBC/8/4).

55. El 25 de septiembre de 2007, la Dependencia envió otra carta al Presidente de la Asamblea General de la OMPI para que rectificara ciertas afirmaciones erróneas que figuraban en el documento A/43/INF/8, titulado Breve (sic) nota sobre las acusaciones dirigidas contra la organización y su Director General, en particular los párrafos 19 a 21, nota preparada por la secretaría de la OMPI y remitida sin previo aviso a la DCI el 24 de septiembre de 2007, primer día de la Asamblea General de la OMPI.

G. Secretaría

56. La secretaría de la Dependencia Común de Inspección estaba integrada por el Secretario Ejecutivo (D-2) y otros 19 funcionarios, que eran los siguientes: dos oficiales superiores de investigación (P-5), tres oficiales de investigación (P-4), tres oficiales de investigación (P-3), un auxiliar superior de investigación (G-7) y diez funcionarios del cuadro de servicios generales. Cinco funcionarios del cuadro de servicios generales fueron asignados a proyectos concretos en calidad de auxiliares de investigación, en tanto que los otros cinco, muchos de los cuales se encuentran encuadrados en la Dependencia de Control de Calidad y Gestión de Documentos,

proporcionaron apoyo a la Dependencia en cuestiones relativas a la administración, la tecnología de la información, la garantía de calidad, la gestión de documentos y otras cuestiones.

57. A finales de 2007, estaban vacantes tres puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales como consecuencia de los ascensos, reclasificaciones, asignaciones en misión y supresiones propuestas, respectivamente. Se contrató a personal temporario para dos de esos puestos hasta que hubiesen terminado los procesos pertinentes de contratación. A principios de diciembre de 2007 se anunció el puesto de Secretario Ejecutivo de la Dependencia, en previsión de la vacante correspondiente a partir del 1º de enero de 2008.

58. A fin de aumentar la capacidad de investigación profesional de la Dependencia y, por lo tanto, facilitar la finalización oportuna y eficaz de los proyectos, la Dependencia pidió, en sus propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009, la creación de dos puestos del cuadro orgánico de las categorías P-2 y P-3 como contrapartida por la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales, a lo que accedió la Asamblea General. Con ello se mejoraba también la proporción global entre los puestos del cuadro orgánico y los puestos del cuadro de servicios generales en la secretaría de la DCI.

59. A fin de mantener y actualizar sus conocimientos especializados, la secretaría preparó y puso en ejecución un plan de capacitación que brindaba a los funcionarios la oportunidad de dedicar hasta 10 días laborables al año a actividades de formación.

60. En 2007, el programa de formación se concentró en mejorar la evaluación de los conocimientos especializados del personal de investigación (tanto de los oficiales de investigación como de los auxiliares). Durante el año, nueve funcionarios (siete oficiales de investigación y dos auxiliares de investigación) asistieron a un curso introductorio de una semana de duración sobre evaluación, organizado conjuntamente en Turín por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. Se prevé que todos los funcionarios de investigación tengan la oportunidad de asistir a ese curso, que es una base sólida en materia de conceptos, diseño, mecanismos y tecnologías de evaluación.

61. A principios de 2007, el personal de la secretaría celebró un retiro de un día de duración en el campo, en Ginebra. El retiro permitió examinar la metodología, la planificación del trabajo y otras cuestiones laborales de importancia para todo el personal. Durante el año, el personal también se benefició de la formación ofrecida por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en particular en relación con el aprendizaje de idiomas, las competencias básicas y la tecnología de la información. De manera periódica el Secretario Ejecutivo organizó ponencias sobre conocimientos empresariales que abarcaban una diversidad de temas pertinentes para la labor de la Dependencia. Esas ponencias corrieron a cargo de oradores internos y externos y también pudieron asistir a ellas los inspectores.

62. Los gastos de la Dependencia para el bienio 2006-2007 ascendieron a 11,1 millones de dólares, de los que 10,4 millones (el 93,7%) correspondieron a gastos de personal, 0,5 millones (el 4,5%) a gastos de viaje y 0,14 millones (el 1,3%) a otros gastos no relacionados con el personal.

H. Otras cuestiones administrativas

63. La Dependencia ha informado a la Asamblea General sobre las dificultades y demoras para la obtención de visados para algunos de los inspectores en viaje oficial, así como para algunos miembros de su secretaría. Aunque ha habido algunas mejoras, la Dependencia seguirá supervisando esa situación e informando de ser necesario a la Asamblea General.

Capítulo II

Programa de trabajo para 2008

64. De conformidad con la resolución 61/260 de la Asamblea General, de 4 de abril de 2007, en la que la Asamblea decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, la Dependencia comenzó la preparación de su programa de trabajo para 2008 ya en julio de 2007. La Dependencia invitó a las organizaciones participantes a que presentaran sus propuestas para mediados de septiembre de 2007. En total, se recibieron 30 propuestas de organizaciones participantes. Ese acusado aumento del número de propuestas por comparación con 2006 da una muestra del renovado interés en la labor de la Dependencia. La mayoría de las propuestas recibidas se referían a cuestiones que abarcaban todo el sistema. Todas las propuestas externas e internas de los inspectores y de la secretaría de la DCI se sometieron a un proceso exhaustivo de examen, en el que se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, la labor realizada y la labor prevista por otros órganos de supervisión internos y externos, las consecuencias del examen propuesto en materia de recursos y su pertinencia para los órganos rectores y otros beneficiarios, así como las posibilidades de que el examen contribuyera al aumento de la eficacia, la eficiencia, la coordinación y la cooperación y otras repercusiones.

65. Durante la primera parte de su período de sesiones de invierno, celebrado del 6 al 10 de diciembre de 2007, la Dependencia examinó minuciosamente las propuestas, teniendo en cuenta la solicitud de la Asamblea General de que se centrara en cuestiones de interés, valor y pertinencia para todo el sistema y para el funcionamiento eficiente de todas las organizaciones a las que prestaba servicios. La Dependencia aprobó el programa de trabajo para 2008, que incluye 12 exámenes, nueve de los cuales son a nivel de todo el sistema. De los tres exámenes relativos a una sola organización, dos han sido solicitados por los órganos legislativos y uno permitirá que la DCI lleve a cabo una serie de exámenes sobre la administración y la gestión de todos los organismos especializados.

66. La pronta aprobación del programa de trabajo permitió a la Dependencia ocuparse detalladamente de los exámenes previstos con la Junta de Auditores y la OSSI en la reunión tripartita celebrada el 14 de diciembre de 2007, lo que garantizó que no habría superposiciones entre la labor prevista por la Junta, la OSSI y la DCI.

67. El programa de trabajo puede ser objeto de modificaciones durante el año: pueden agregarse nuevos informes; los informes previstos pueden modificarse, aplazarse o cancelarse cuando así lo exijan las circunstancias; y los títulos pueden cambiarse para hacerse eco del nuevo enfoque de los informes.

La movilidad del personal en el sistema de las Naciones Unidas (sugerencia del Organismo Internacional de Energía Atómica y a nivel interno)

68. El concepto de movilidad en el régimen común de las Naciones Unidas incluye dos tipos de movilidad: una dentro de cada organización (intramovilidad) y otra entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (intermovilidad). Ambos tipos dan lugar a cambios por los que respecta a la ocupación/función o a la ubicación geográfica del funcionario de que se trate. El examen debe abarcar ambos tipos de movilidad.

69. En cuanto a la intramovilidad, la Secretaría de las Naciones Unidas comenzó a aplicar en 2007 un programa de movilidad gestionado a nivel de toda la Organización. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente muchas organizaciones orientadas a la realización de actividades sobre el terreno, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han puesto en práctica sus propias políticas de movilidad, que son diferentes y en algunos casos más rigurosas. En 2006 la Dependencia publicó un informe titulado *La movilidad del personal en las Naciones Unidas* (JIU/REP/2006/7), que tropezó con importantes problemas y obstáculos en lo concerniente a la promoción de la política de movilidad en la Secretaría de las Naciones Unidas; las políticas de movilidad de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no se examinaban en ese estudio. Por consiguiente, es preciso realizar un análisis a nivel de todo el sistema del *modus operandi* de las políticas de intramovilidad aplicadas por diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, lo que servirá para exponer las mejores prácticas y las lecciones aprendidas a fin de mejorar las políticas existentes en materia de movilidad y sus planes de aplicación.

70. En cuanto a la intermovilidad, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación publicó en noviembre de 2005 el acuerdo de movilidad entre organismos, que sustituía al acuerdo entre organizaciones en lo que respecta al traslado, adscripción o préstamo de personal entre las organizaciones que aplicaban el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas. De conformidad con el acuerdo, las organizaciones y los funcionarios pueden llevar a cabo adaptaciones en relación con los intercambios de personal entre organizaciones optando por fórmulas predeterminadas en lo concerniente a la relación contractual entre el personal y las organizaciones de que se trate, lo que incluye la administración y la nómina, los costos, la duración del intercambio de personal entre las organizaciones, las medidas de reabsorción y las prestaciones y derechos. En su declaración sobre la movilidad entre organismos, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación afirmó que la movilidad entre organismos era esencial para reforzar la coherencia y la eficacia de la respuesta a los problemas globales del sistema de las Naciones Unidas. Además, los jefes ejecutivos reafirmaron su compromiso respecto de la movilidad entre organismos y garantizaron que las políticas y mecanismos de supervisión se formulaban y aplicaban en el contexto de sus estrategias de gestión de los recursos humanos. En el examen se compararán el objetivo del acuerdo de movilidad entre organismos con la realidad de la movilidad del personal del sistema de las Naciones Unidas y se señalarán los obstáculos y problemas que han de superarse para facilitar la movilidad del personal entre organismos.

Cuestiones relacionadas con el trabajo y la vida en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (sugerencia de las Naciones Unidas)

71. El entorno de trabajo se ha transformado merced a los cambios demográficos y a las tendencias sociales. En el sistema de las Naciones Unidas cada vez se cobra más conciencia de la necesidad de adoptar políticas tendientes a la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares a fin de atraer y retener a personal de la máxima calidad. En 1995 los jefes ejecutivos de todos los organismos del régimen común de las Naciones Unidas adoptaron la política de promover un entorno laboral

propicio en cada organización a fin de fomentar la productividad y permitir que los funcionarios respondieran a las presiones contrapuestas del trabajo y la vida familiar. En 1998 la Asamblea General pidió a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) que desempeñara un papel rector en el desarrollo de enfoques innovadores en la esfera de la gestión de los recursos humanos y se estableció un Grupo encargado de examinar el fortalecimiento de la administración pública internacional. En el informe del Grupo, publicado en 2004 (A/59/153), se señala lo siguiente en el párrafo 47: "... un sistema de remuneración moderno debería ... mejorar las políticas en materia de relaciones entre el trabajo y la vida". El Secretario General y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación coincidieron "en la necesidad ... [de] la promoción de las prácticas óptimas en el lugar de trabajo que contribuyan al equilibrio entre el trabajo y la vida" (A/59/399, párr. 24). Además, se estableció en Nueva York un Equipo de Tareas sobre calidad de vida y de trabajo con el fin de que prosiguiera la labor emprendida en relación con diversas cuestiones sobre la vida y el trabajo (véase el documento A/61/228, párr. 204).

72. Las cuestiones relacionadas con el trabajo y la vida se han ido incorporando paulatinamente a las políticas de gestión de los recursos humanos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, las cuestiones señaladas en esa esfera, así como el grado y el modo en que se han incorporado a las políticas de gestión de los recursos humanos, varían de una organización a otra. Por ejemplo, la Secretaría de las Naciones Unidas logró implantar un plan de arreglos de trabajo flexible en febrero de 2003 con el propósito de abordar algunas de las preocupaciones del personal relacionadas con el trabajo y la vida, plan en el que participaron más de 2.400 funcionarios en 2004. Otras organizaciones se centraron en diferentes cuestiones relacionadas con el trabajo y la vida y adoptaron un enfoque diferente, como, por ejemplo, el PNUD, mediante el establecimiento de su Política y Programa sobre la calidad de la vida y el trabajo (UNDP/ADM/99/26).

73. Las principales cuestiones relacionadas con el trabajo y la vida de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son las siguientes: el apoyo a los cónyuges, familiares a cargo y otros miembros de la familia (lo que incluye la expedición de permisos de trabajo y de visados); los arreglos de trabajo flexible (por ejemplo, las horas de trabajo flexibles, el trabajo a tiempo parcial, los horarios de trabajo comprimidos, el trabajo compartido, la jubilación gradual o parcial y el trabajo a domicilio); las licencias flexibles (por ejemplo, los años de trabajo flexibles y las interrupciones de la carrera); los arreglos sobre licencias especiales (por ejemplo, la licencia por enfermedad, la licencia por emergencias familiares, maternidad, paternidad y la licencia parental y la licencia para realizar cursos de capacitación y estudios); la salud ocupacional y la seguridad del personal; las políticas de traslado; el establecimiento de servicios de atención a la infancia; y la atención a las personas de edad y los grupos de cuidadores.

74. El resultado previsto del examen es delimitar y difundir prácticas idóneas respecto de la adopción y aplicación de políticas relativas al trabajo y a la vida dentro de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas.

Programas para oficiales subalternos del cuadro orgánico y expertos asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (sugerencia de las Naciones Unidas/Oficina de Servicios de Supervisión Interna)

75. Los programas para oficiales subalternos del cuadro orgánico (también denominados programas para expertos asociados) proporcionan a los jóvenes profesionales experiencia práctica en cooperación técnica multilateral. Más de 25 entidades del sistema de las Naciones Unidas participan en programas patrocinados por 22 gobiernos donantes. El Banco Asiático de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial ofrecen programas similares a los programas de los oficiales subalternos del cuadro orgánico del sistema de las Naciones Unidas.

76. Junto con los concursos para la contratación de funcionarios nacionales, el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los programas de becas, los programas para oficiales nacionales del cuadro orgánico y las operaciones sobre el terreno, incluidas las de mantenimiento de la paz, los programas para oficiales subalternos del cuadro orgánico han pasado a ser un mecanismo para atraer a los jóvenes profesionales al sistema de las Naciones Unidas. No se dispone de estadísticas detalladas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los programas, si bien su volumen y sus repercusiones financieras son importantes. Por ejemplo, actualmente hay unos 100 oficiales subalternos del cuadro orgánico en el ACNUDH y unos 270 en el PNUD (en total, unos 2.600 antiguos oficiales subalternos del cuadro orgánico han trabajado en el PNUD desde el establecimiento del programa); la financiación del programa asciende a alrededor de 10 millones de dólares anuales en el caso del ACNUDH y a unos 29 millones en el caso del PNUD.

77. El porcentaje real de oficiales subalternos del cuadro orgánico dentro de otras categorías de funcionarios, los gastos de los programas para esos oficiales y la gestión y administración de los programas (políticas de retención, planificación de carreras, oportunidades de formación, etc.) varían en función de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No se ha realizado hasta el momento ningún estudio sobre el tema a nivel de todo el sistema.

78. El examen servirá para evaluar la situación actual de los programas para oficiales subalternos del cuadro orgánico en lo concerniente a su importancia, eficiencia, eficacia y repercusiones. Entre otras cosas, se examinará la experiencia de los programas en todo el sistema de las Naciones Unidas, se señalarán las mejores prácticas y se extraerán consecuencias al respecto. Además, el examen servirá para evaluar la eficiencia y la eficacia de la gestión y administración de los programas para oficiales subalternos del cuadro orgánico por las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, se establecerá un nivel de satisfacción (de los clientes) de los gobiernos donantes respecto de los programas.

Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (sugerencia de la Organización Meteorológica Mundial)

79. El Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad de las Naciones Unidas, establecido bajo el patrocinio de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, recomendó que el sistema de las Naciones Unidas adoptase las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) para 2010, en sustitución de las

actuales normas contables del sistema de las Naciones Unidas, que se considera que ya no se ajustan plenamente a las normas internacionales ni son principios contables generalmente aceptados. La recomendación fue aceptada por el Comité de Alto Nivel en noviembre de 2005 y hecha suya por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en abril de 2006. La Asamblea General aprobó la adopción de las IPSAS en julio de 2006 (resolución 60/283, secc. IV, párr. 1), junto con algunos recursos. La fecha para la aplicación obligatoria para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es el 1º de enero de 2010.

80. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han comenzado el proceso de transición a las IPSAS; tres organizaciones, a saber, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OACI han fijado como fecha para su adopción el 1º de enero de 2008. La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha contratado un equipo de analistas financieros de políticas contables para que presten asistencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la adaptación a las IPSAS, particularmente mediante el desarrollo de un enfoque respecto de la formación en materia de IPSAS a nivel de todo el sistema.

81. La aplicación de las IPSAS requerirá cambios fundamentales en los sistemas de información y gestión de carácter financiero utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la revisión de sus normas y reglamentos financieros y de sus procesos de presupuestación para garantizar su compatibilidad con los nuevos procesos y períodos contables. Además, es indispensable contar con importantes recursos y un elevado nivel de preparación para su aplicación, lo que incluye el inventario; la evaluación de los bienes y el equipo, así como de las obligaciones acumuladas en materia de pensiones, licencia anual y seguro médico después de la separación del servicio; y las necesidades de formación del personal, etc.

82. El examen mostrará en qué situación se encuentran las organizaciones por lo que se refiere a su preparación para la aplicación de las IPSAS y mostrará los obstáculos que se oponen a su aplicación y las lecciones que caben extraer al respecto. Además, permitirá que los miembros de los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se familiaricen con el concepto de las IPSAS y sus consecuencias para la presupuestación y la presentación de informes.

La deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (sugerencia de la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a nivel interno)

83. Los recientes adelantos registrados en las prácticas de tecnología y gestión han permitido que muchas instituciones de los sectores público y privado adoptaran sistemas completamente nuevos para obtener servicios. Una opción consiste en trasladar ciertas funciones administrativas a otros lugares (reubicación o deslocalización) a fin de beneficiarse de los costos más bajos y de la calidad de los servicios. A pesar de sus posibilidades, no se ha realizado ningún estudio general de viabilidad a nivel de todo el sistema ni ninguna evaluación costo-beneficio de la posibilidad de reubicar ciertos servicios administrativos.

84. No obstante, el sistema de las Naciones Unidas ha comenzado a experimentar con esta práctica y hay ejemplos alentadores: el Banco Mundial reubicó algunas de sus funciones de contabilidad en Chennai (India); en el bienio 2003-2004 el PNUD transfirió a Copenhague sus funciones relacionadas con las prestaciones, los derechos y la nómina, lo que dio lugar a un ahorro de alrededor del 25% de los gastos; el ACNUDH decidió reubicar en Budapest algunos servicios de apoyo (gestión de los recursos humanos, gestión financiera y administrativa y servicios de gestión de los suministros), lo que se espera que arroje unas economías totales de alrededor de 80 millones de dólares dentro de los 10 primeros años, según un estudio externo. Además de los aspectos relacionados con el ahorro de gastos, la deslocalización puede dar lugar a una mayor participación de los países en los beneficios económicos y de otra índole como consecuencia de la presencia de las Naciones Unidas en un determinado país.

85. El examen analizará y evaluará los criterios, las metodologías y la experiencia con que se cuenta hasta el momento en lo concerniente a la deslocalización en el sistema de las Naciones Unidas a fin de delimitar y difundir las mejores prácticas y las lecciones extraídas.

Hospedaje de la tecnología de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (sugerencia del Organismo Internacional de Energía Atómica)

86. El hospedaje de la tecnología de la información tiene suma importancia para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y gestión de las organizaciones, particularmente por lo que respecta a sus sistemas de planificación de los recursos institucionales. En la práctica, hay tres opciones para el hospedaje de la tecnología de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: mediante servicios internos, mediante contratación externa de empresas comerciales en calidad de proveedores de servicios o mediante contratación externa en favor del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra, que es un programa conjunto de las Naciones Unidas. Las organizaciones optan por una o varias de esas posibilidades. Por ejemplo, el PNUD/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos utilizan una empresa comercial para hospedar la tecnología de la información del programa informático de álgebra lineal automáticamente adaptado (ATLAS). Por otra parte, la OMI, el PMA y otras organizaciones utilizan una gama completa de servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, incluidos servicios de hospedaje de la tecnología de la información. El ACNUDH utilizaba inicialmente un proveedor comercial, pero posteriormente optó por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos como consecuencia de sus experiencias negativas.

87. El objetivo del estudio es delimitar y difundir las mejores prácticas en relación con las soluciones de hospedaje de la tecnología de la información en el sistema de las Naciones Unidas. Además, el estudio abarcará otros aspectos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (la gobernanza, el cálculo de los costos, la competitividad, etc.), utilizando el mandato especial de la DCI para abarcar actividades conjuntas o entre organismos.

La presencia de Internet en el sistema de las Naciones Unidas (sugerencia de las Naciones Unidas/Oficina de Servicios de Supervisión Interna)

88. La presencia de Internet es una importante cuestión para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no sólo debido a sus efectos sobre la imagen pública y la percepción de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sino también debido a sus otras importantes características, como las de factor de difusión y utilización común de información de manera interna y pública, elemento de acceso del personal al correo en la web y mecanismo de contratación y de recaudación de fondos.

89. El examen servirá para analizar la gestión de los sitios en Internet de todo el sistema de las Naciones Unidas, haciendo inventario de las prácticas y normas existentes y destacando ejemplos de buenas prácticas para ayudar a otras organizaciones en la gestión y utilización de su presencia en Internet. Además, se examinará si es suficientemente coherente la imagen proyectada por los sitios en Internet del sistema de las Naciones Unidas, especialmente teniendo en cuenta los objetivos de “Una ONU” por lo que respecta a la prestación de servicios integrados y la presencia pública. Por otra parte, el examen se concentrará en otras esferas, entre las que cabe mencionar la utilización de Internet como medio para prestar servicios y proporcionar información (asimismo en relación con el cumplimiento de los respectivos mandatos) y las cuestiones de la seguridad en Internet.

Cooperación técnica y ejecución nacional (sugerencia del Organismo Internacional de Energía Atómica y de la Junta de Auditores)

90. La ejecución nacional de los programas y proyectos mediante los asociados en la ejecución (gobiernos u organizaciones no gubernamentales) ha pasado a ser la norma por lo que respecta a la ejecución de los proyectos multilaterales financiados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, si bien hay importantes diferencias entre las regiones, así como con respecto a la financiación de las organizaciones del sistema. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han formulado o están formulando directrices y políticas sobre la ejecución nacional. Con el propósito de promover y garantizar un enfoque común a nivel de todo el sistema en lo concerniente a la ejecución nacional, el antiguo Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones publicó directrices sobre la ejecución nacional en 1998. Pese a la orientación general proporcionada por esas directrices en relación con la ejecución nacional, los organismos aplican diferentes procedimientos y condiciones.

91. El examen a nivel de todo el sistema tiene por objeto delimitar y difundir las mejores prácticas en relación con la cooperación técnica por conducto de la ejecución nacional. Además, servirá como actualización del informe de la DCI titulado *Ejecución nacional de los proyectos* (JIU/REP/94/9). Por otra parte, el examen incluirá cuestiones relacionadas con acuerdos de auditoría respecto a la ejecución nacional de los proyectos.

Hacia una mayor coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África (sugerencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)

92. África es desde hace largo tiempo el centro de atención de las actividades de cooperación técnica y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Sobre la

base del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) pasó a ser el marco en que la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, concentró sus esfuerzos en pro del desarrollo de África. La NEPAD, junto con los objetivos de desarrollo del Milenio, constituye el principal marco estratégico para la coordinación del apoyo a África a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

93. En una visión general de las actividades emprendidas por las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD, el Secretario General señaló, entre otras cosas, lo siguiente: “Es vital seguir fortaleciendo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la NEPAD. A fin de mejorar la eficacia de la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD en el marco del mecanismo regional de consulta, se requieren tanto medidas de política, como acciones urgentes. En particular, el sistema de las Naciones Unidas debería no sólo celebrar reuniones coherentes y periódicas, sino también hacerse representar por funcionarios de categoría superior en las consultas regionales” (E/AC.51/2007/4, párr. 87). Además, “las Naciones Unidas deberían establecer un mecanismo a nivel de todo el sistema que permitiera a todas y cada una de sus entidades compartir sus experiencias sobre el terreno con otras, aprender de ellas y aprovechar las prácticas recomendadas de coordinación y colaboración. En particular, el sistema de las Naciones Unidas podría sacar provecho y aprender de la eficiente y coherente colaboración de ciertos organismos que preparan programas de agricultura, infraestructura y medio ambiente (ibíd., párr. 89).

94. En la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, de marzo de 2005, preparada por los ministros de los países desarrollados y en desarrollo, también se pidió una mayor coherencia de la ayuda con las prioridades, los sistemas y los procedimientos de los países beneficiarios y a fin de eliminar la duplicación de actividades.

95. El examen analizará el grado de coherencia con que los gobiernos beneficiarios, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes colaboran entre sí a nivel de los países mediante los mecanismos existentes de coordinación. En concreto, el examen analizará a) el papel rector de las autoridades beneficiarias en su calidad de partes principalmente interesadas; b) la aplicación del enfoque de gestión basado en los resultados; c) en qué medida existe o es conveniente que se proceda conjuntamente a la planificación, la programación, la presupuestación, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes; d) las modalidades de financiación mixta y otros mecanismos de financiación; y e) la eficacia de las funciones que actualmente desempeñan los coordinadores residentes.

Examen de la gestión y administración en la Unión Postal Universal (sugerencia interna)

96. La Unión Postal Universal (UPU), la segunda organización internacional más antigua, es una pequeña organización con un presupuesto bienal de 74 millones de francos suizos (alrededor de 60 millones de dólares) y unos 150 funcionarios. La UPU está siendo objeto de transformaciones fundamentales para atender las demandas de las reformas postales mundiales y a las necesidades de los interesados

en su sentido amplio (incluidos los operadores postales del sector privado y los clientes postales). La DCI nunca ha llevado a cabo un examen a fondo de la UPU.

97. El examen —que completa la serie de exámenes de la gestión y administración de los organismos especializados— tiene por objeto delimitar esferas en que deben realizarse mejoras en las prácticas de gestión y administración de la UPU en el marco de los procesos de reforma en curso. El examen se concentrará en la gobernanza, la estructura orgánica y la gestión ejecutiva, la gestión de la información y la supervisión. El 24º Congreso de la UPU, que está previsto que se celebre del 13 de agosto al 3 de septiembre de 2008, establecerá la estrategia de la UPU para los próximos cuatro años.

Examen de seguimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en virtud de una resolución del órgano rector)

98. La Asamblea General, en su resolución 61/159, relativa a la composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pidió a la Dependencia Común de Inspección que prestara asistencia al Consejo de Derechos Humanos en la vigilancia sistemática de la aplicación de la resolución, entre otras cosas, presentando al Consejo un informe amplio sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes anteriores, publicados por la Dependencia en 2003 y 2006 (JIU/REP/2003/6 y JIU/REP/2006/3).

99. Como complemento de esos dos exámenes, la Dependencia llevó a cabo un tercero en 2007 (JIU/REP/2007/8), que se concentró en los mecanismos de financiación de los procesos presupuestarios del ACNUDH, así como en los progresos realizados en relación con las cuestiones de la composición geográfica y las funciones del personal del ACNUDH perteneciente al cuadro orgánico y categorías superiores. Este examen se publicó en 2007 como informe provisional dirigido al Consejo de Derechos Humanos.

100. A fin de desempeñar debidamente el mandato establecido en la resolución 61/159 de la Asamblea General, la Dependencia decidió incluir en el actual programa de trabajo un seguimiento amplio del examen realizado por el ACNUDH de la aplicación de las recomendaciones que figuraban en los anteriores informes de la Dependencia. El informe se presentará al Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2009.

Examen del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (sugerencia del órgano rector de la Convención)

101. El Presidente del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación pidió a la Dependencia que realizara una evaluación de su Mecanismo Mundial. En su resolución 62/193, la Asamblea General tomó nota de esa solicitud y señaló que esperaba con interés las conclusiones de la DCI. En consecuencia, la Dependencia incluyó este examen en su programa de trabajo para 2008, en la inteligencia de que la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación sufragaría los gastos relacionados con ese proyecto.

102. El examen evaluará la labor y las funciones del Mecanismo Mundial, de conformidad con su mandato, tal como figura en la Convención y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes; delimitará cualquier aspecto no aclarado de los acuerdos institucionales y la responsabilidad desarrollada en la Convención y en el memorando de entendimiento entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Convención con miras a garantizar el eficaz funcionamiento de los órganos creados en virtud de la Convención; evaluará la concordancia entre su programa y el de la secretaría de la Convención, así como su conformidad con las orientaciones de la Conferencia de las Partes; y evaluará la comunicación y las modalidades de trabajo entre el Mecanismo Mundial y la secretaría. Además, el examen complementa las recomendaciones de la DCI sobre la gestión de la secretaría de la Convención en su informe de 2005 (JIU/REP/2005/5), que han servido de base a la secretaría para llevar a cabo el actual proceso de renovación y reforma de carácter administrativo, tal como se indica en la resolución 62/193.

Anexo I

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. En 2007, la Dependencia estuvo integrada por los siguientes miembros (el mandato expira el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis):

Sra. M. Deborah **Wynes** (Estados Unidos de América), Presidenta (2012)

Sr. Juan Luis **Larrabure** (Perú), Vicepresidente (presentó su renuncia con efecto a partir del 30 de septiembre de 2007)

Sr. Even **Fontaine Ortiz** (Cuba), Vicepresidente para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2007 (2012)

Sr. Gérard **Biraud** (Francia) (2010)

Sr. Papa Louis **Fall** (Senegal) (2010)

Sr. Tadanori **Inomata** (Japón) (2009)

Sr. Istvan **Posta** (Hungría) (2010)

Sr. Guangting **Tang** (China) (2007)

Sr. Cihan **Terzi** (Turquía) (2010)

Sr. Victor **Vislykh** (Federación de Rusia) (2007)

Sr. Muhammad **Yussuf** (República Unida de Tanzania) (2007)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, el 28 de noviembre de 2006 la Dependencia eligió Presidenta a la Sra. M. Deborah Wynes y Vicepresidente al Sr. Juan Luis Larrabure (Perú) para el año civil 2007. Después de la renuncia del Vicepresidente con efecto desde el 30 de septiembre 2007, el Inspector Even Fontaine Ortiz fue elegido Vicepresidente para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2007.

3. En su 61º período de sesiones, celebrado el 21 de junio de 2007, la Asamblea General designó al Sr. Nikolay V. **Chulkov** (Federación de Rusia), el Sr. Mounir **Zahran** (Egipto), y el Sr. Yishan **Zhang** (China) para que desempeñaran sus respectivos mandatos desde el 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012. En su 62º período de sesiones, celebrado el 9 de octubre de 2007, la Asamblea General designó al Sr. Enrique **Roman-Morey** (Perú) para desempeñar su mandato durante ese mismo período.

4. El 6 de diciembre de 2007, la Dependencia eligió a un nuevo Presidente, el Sr. Even Fontaine Ortiz, y a un nuevo Vicepresidente, el Sr. Gérard Biraud, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Anexo II

Lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2007

Naciones Unidas ^a	24,2
Programa Mundial de Alimentos	11,5
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	20,4
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,7
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	0,3
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	9,4
Organización Internacional del Trabajo	2,6
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	4,8
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	4,0
Organización de Aviación Civil Internacional	1,2
Organización Mundial de la Salud	10,7
Unión Postal Universal	0,2
Unión Internacional de Telecomunicaciones	2,0
Organización Meteorológica Mundial	0,5
Organización Marítima Internacional	0,4
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1,5
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	1,2
Organización Mundial del Turismo	0,1
Organismo Internacional de Energía Atómica	2,4

^a Fuente: CEB/2007/HLCM/22/Rev.2, de 6 de noviembre de 2007. Incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

08-22401 (S) 210208 220208

